



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00044 00
ASUNTO	INCORPORA INFORMACIÓN. ACCEDE A LO SOLICITADO. EXPIDE NUEVO OFICIO.

Por medio de escrito precedente, el letrado de la parte actora pone en conocimiento la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte, por medio de la cual decidió no registrar la sentencia sobre el FMI 01N-5062656; por cuanto considera que faltan algunos datos importantes del predio de mayor extensión, del predio otorgado por usucapión y del área restante.

Acorde con lo antelado, en aras de lograr el registro de la sentencia, se oficiará nuevamente a dicha corporación incluyendo la información faltante.

Por la secretaría del Juzgado se expedirá el oficio, pero el diligenciamiento y los gastos de registro correrán por cuenta de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>118</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>02 de agosto de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9dc042e7ef1a3528dc5dfd5b196c5376329d978fdb8b09abdbe46546570df7a**

Documento generado en 01/08/2022 11:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>